

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### **30393** VILANOVA I LA GELTRÚ

Doña Tatiana Romeo Lacoma, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado Penal número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Certifico que en el Procedimiento Abreviado 10/2016 del Juzgado Penal 1 de Vilanova i la Geltrú se ha dictado Sentencia nº 52/2018 en fecha 8 de febrero de 2018, firme la misma en fecha 19 de abril de 2018, por la que se condena a Luis Marco Molina como autor penalmente responsable de un delito contra la Hacienda Pública, prevista y penada en el artículo 305.1 y 2 del Código Penal respecto al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007, concurriendo la atenuante simple de dilaciones indebidas, a la pena de una año de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio al derecho al sufragio pasivo, durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión u oficio industria comercio Administración de Empresas por el tiempo de la condena, multa de 141.447'63 euros con 75 días de arresto sustitutorio en caso de impago y la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales durante un periodo de tres años.

Que debo condenar y condeno a Luis Marco Molina a indemnizar a la Hacienda Pública en la cuantía de 141.447'63 euros por la cuota defraudada, correspondiente al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007, más el interés legal que corresponda desde la fecha en que concluye el periodo voluntario de presentación y pago del impuesto hasta la fecha de la sentencia y desde la fecha de la sentencia interés legal del dinero incrementado en dos puntos conforme a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que debo condenar y condeno a la Sociedad 2002 INMOPAT S.L. como responsable civil subsidiaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 120.4 del Código Penal a indemnizar a la Hacienda Pública en la cuantía de 141.447'63 euros.

Vilanova i la Geltrú, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia, Tatiana Romeo Lacoma.

ID: A180037060-1